



CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Código: R THP04-12
 Versión: 1
 Fecha: 19/10/2015
 Página 5 de 15

CLASE DE CONCURSO:	Convocatoria Pública
MEDIOS DE DIVULGACIÓN:	Página web: www.corpoquajira.gov.co Cartelera de la Institución
EMPLEO POR PROVEER	

FECHA DE FIDACIÓN			NUMERO
DD	MM	AAAA	001
14	01	2016	

FUNCIONES

DENOMINACIÓN:	Profesional Especializado		No. DE CARGOS	1
CÓDIGO	2028	GRADO:	12	NIVEL: Profesional
Salario: 2.565.641				
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO		
Grupo de Laboratorio Ambiental		Riohacha		
INSCRIPCIONES				
Indicar el Lugar	Fechas del	14/Enero/2016	Publicación de Admitidos y no Admitidos	
Ventanilla Única	Hasta	20/Enero/2016	21/Enero/2016	
	Horario	8:00 am a 4:00 pm		
Observación: Nombramiento en una vacancia temporal				
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO				
CLASE DE PRUEBA	CARACTER DE LA PRUEBA	RANGO	%	MÍNIMO APROBADO
ESTUDIOS Y EXPERIENCIA EN ENTIDADES SIMILARES	Clasificatoria	0 a 20	20	18
PRUEBA PSICOTECNICA / REFERENCIAS		0 a 30		30
PRUEBA DE CONOCIMIENTO		0 a 30		30
ENTREVISTA		0 a 20		20

1. Contribuir en el desarrollo del sistema de gestión para las actividades de la calidad, administrativas y técnicas, utilizadas por los clientes del laboratorio, las autoridades regulatorias y los organismos de acreditación cuando confirmen o reconozcan la competencia del laboratorio.
2. Establecer las características químico métricas o indicadores de calidad analítica de acuerdo con la capacidad operativa de acuerdo con las técnicas.
3. Proponer y desarrollar un Plan de Articulación, en relación con el Programa Nacional de Físicoquímica Ambiental con otras CARs, DAMAs e institutos de investigación con las regiones adyacentes, para la concertación de las mediciones y parámetros de calidad ambiental de interés común para las regiones.
4. Cumplir y hacer cumplir los requisitos reglamentarios y de seguridad, relacionados con el funcionamiento del laboratorio.
5. Implementar política y procedimientos para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.
6. Responder por el control de los documentos y registros.
7. Responder por el inventario de los equipos de medición, materiales y reactivos del laboratorio.
8. Realizar el seguimiento, controlar y registrar las condiciones ambientales, según requieran las especificaciones, métodos y procedimientos correspondientes, o cuando estas puedan influir en la calidad de los resultados.
9. Controlar y realizar seguimiento a la esterilidad biológica, el polvo, la interferencia los niveles de ruido y vibraciones electromagnéticas, la radiación, la humedad, el suministro eléctrico, la temperatura, en función de las actividades técnicas.
10. Interrumpir los ensayos y o calibraciones cuando las condiciones ambientales comprometen los resultados, tomar medidas para prevenir la contaminación cruzada, controlar el acceso y el uso de las áreas que afecten a la calidad de los ensayos y o de las calibraciones, determinar la extensión del control en función de circunstancias particulares, tomar medidas para asegurar el orden y limpieza del laboratorio.
11. Preparar los instructivos para el uso y funcionamiento de todos los equipos, para la manipulación y la preparación de los ítems a ensayar, o calibrar, o ambos, cuando la ausencia de tales instrucciones pudiese comprometer los resultados de los ensayos y o las calibraciones y mantener actualizadas todas las instrucciones, normas, manuales y datos de referencia correspondiente a los datos del laboratorio.



Corporaquira

CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Código: R THP04-12

Versión: 1

Fecha: 19/10/2015

Página 6 de 15

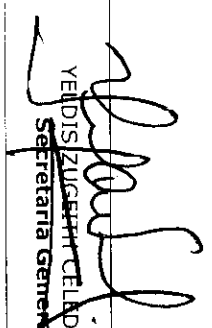
REQUISITOS		EXPERIENCIA
EDUCACIÓN		
Título profesional en Química, Ingeniería Química y Bacteriología, y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.
CONSIDERACIONES ADICIONALES		
1	Reclamaciones: Únicamente se aceptarán las que tengan relación con los no admitidos, siempre y cuando sean presentadas hasta los dos días hábiles siguientes a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, en el horario habitual y se referirán a los documentos aportados en el momento de la inscripción.	
2	Las Hojas de vida debidamente foliadas, deben ser anexadas al formulario único de inscripción, que encontrara en la pagina web: www.corpoaguaira.gov.co con mínimo la siguiente información: - Fotocopia del título obtenido y/o acta de grado; certificaciones de estudios, expedido por establecimientos educativos debidamente aprobados; y la tarjeta profesional. - Fotocopia de cursos de capacitación o institución que la haya impartido, social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y la fecha de realización. - Constancia de experiencia laboral, con las siguientes información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fecha de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos y firma de la autoridad competente.	
3	No se admitirán formularios con fecha registrada de la oficina de correo, posterior a la del último día de la inscripción. Como tampoco cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de inscripción.	
4	Toda certificación que no contenga información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.	
5	El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se encuentran en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios	
6	En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.	

- Planificar los métodos de ensayo a utilizar en el laboratorio y su validación para comunicarlo a los servidores públicos del laboratorio
- Controlar los cálculos y la transferencia de los datos con verificaciones adecuadas, llevadas a cabo de manera sistemática.
- Establecer programas de calibración para las magnitudes o los valores esenciales de los instrumentos cuando dichas propiedades afectan significativamente los resultados y responder por la calibración, verificación, ajustes de los equipos antes y después de su uso, para asegurar que responde a las exigencias especificadas del laboratorio, y cumple las especificaciones normalizadas pertinentes.
- Cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y MECI.
- Desempeñar las demás funciones que por necesidad del servicio eventualmente se deban cumplir, tomando como referente los numerales anteriores; estén acordes al nivel de clasificación del empleo; se requieran para el desarrollo de los planes, programas o proyectos; tengan en cuenta la distribución de competencias al interior de la Corporación y que le sean asignadas por autoridad competente.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS:

- Normatividad Ambiental
- Metrología
- Manejo de Equipos de Laboratorio
- Sistemas de Gestión de Calidad
- Manejo de herramientas informáticas

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.


 YEIDIS ZUCERRA CELADON VILLA.
 Secretaria General (e).